

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173

MADRID NÚMERO 26

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Javier Mendoza Castellano, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 531 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Calzado Carrasco, contra la empresa “Sarcris Instalación y Construcción, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 20 de octubre de 2011.

Por todo lo cual, dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Manuel Calzado Carrasco, con la empresa “Sarcris Instalación y Construcción, Sociedad Limitada”, condenando a esta parte a que abone a la parte ejecutante las siguientes cantidades: en concepto de indemnización por despido, la cantidad de 5.532,08 euros, y en concepto de salarios de tramitación, la cantidad de 21.361 euros, siendo el salario día de 56,66 euros, y los días transcurridos desde el despido (28 de febrero de 2010) hasta la fecha de esta resolución (20 de octubre de 2011) trescientos setenta y siete días, al descontar los días trabajador por el ejecutante desde el despido y hasta la fecha de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Henar Merino Senovilla.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sarcris Instalación y Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.161/11)